



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 18 de mayo de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 069-2023/MDLC-OGPYP-WWSH, el Informe N° 026-2023/MDLC-SGECYR-SCZ, el Informe N° 105-2023/MDLC-OGAJ, el Memorandum N° 479-2023/MDLC-GM-G, El Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2023/MDLC-SG, de fecha 17 de mayo del 2023:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo norma el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, son las municipalidades son los órganos del Gobierno Local, emanadas de la voluntad popular. Como personas jurídicas de derecho público interno, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18 Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la constitución de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas.

Que, mediante Oficio N° 002-2023-CLUB DEPORTIVO KENNEDY-SBA, promovida por el Exp. 1584-Ext. de fecha 25 de abril del 2023, el CLUB DEPORTIVO KENNEDY, solicita el valioso apoyo con un incentivo económico de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para afrontar los gastos que demandará la próxima etapa provincial (compra de nuevos uniformes, zapatos, canilleras, gastos administrativos y gastos en pagar a los jugadores, entre otros).

Que, con Informe N° 069-2023/MDLC-OGPYP-WWSH, de fecha 04 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que SI existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado. En la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, en la Genérica de Gasto 2.3-Bienes y Servicios.

Que, a través del Informe N° 026-2023/MDLC-SGECYR-SCZ de fecha 09 de mayo del 2023, El Sub Gerente de Educación, Cultura y Recreación, considerando la importancia de promover el deporte en la población de nuestro distrito, sugiere se eleve a Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal, para que se determine dicha donación de acuerdo al presupuesto institucional.

Que, con Informe N° 105-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 11 de mayo del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Cruz OPINA: Que es PROCEDENTE el incentivo económico de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para afrontar los gastos que demandará la próxima etapa provincial; siempre y cuando sea llevado a sesión de concejo para su respectiva aprobación.

Que, mediante Memorandum N° 479-2023/MDLC-GM-G, de fecha 12 de mayo, el Gerente Municipal solicita que el presente caso sea derivado para sesión de Concejo, para la aprobación del inventico económico para afrontar la etapa Provincial Copa Perú, en calidad de Campeón Distrital de La Cruz año 2023.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2023/MDLC-SG, de fecha 17 de mayo del 2023, se aprueba el INCENTIVO ECONÓMICO por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Club Deportivo Kennedy del distrito de La Cruz

Por lo expuesto, por los fundamentos y normas citadas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el INCENTIVO ECONÓMICO por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Club Deportivo Kennedy del distrito de La Cruz, el mismo que será abonado al Presidente del Club señor SAMUEL BARRIENTOS ALEMAN, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, a Secretaría General la notificación de la Resolución; así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de la Cruz. ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
  
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA  
ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

E mail: [mesadepartesmunicipal@gmail.com](mailto:mesadepartesmunicipal@gmail.com).